

**Expediente N.º. LICT/99/115/2018/0116**

**Memoria para la Contratación del servicio de lavado, gestión integral y arrendamiento del vestuario laboral y ropa plana y del servicio de lavado de ropa propia, para los Centros Asistenciales y Hospitalarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.**

**Majadahonda a 17 de mayo de 2019**

## MEMORIA

---

### **OBJETO Y CPV:**

Contratación del servicio de lavado, gestión integral y arrendamiento del vestuario laboral y ropa plana y del servicio de lavado de ropa propia, para los Centros Asistenciales y Hospitalarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

98311000-6 Servicios de recogida de lavandería.

### **DURACIÓN:**

24 meses + 1 posible prórroga de 24 meses.

### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):**

4.904.093,70 euros.

#### **Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

2.229.133,50 euros.

#### **Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

2.229.133,50 euros.

#### **Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

445.826,70 euros.

#### **Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:**

IVA (21%)

### **LOTES:**

No.

**PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**Tipo de procedimiento:** Abierto.

**Justificación del procedimiento:** Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Forma de adjudicación:** Pluralidad de criterios

**Forma de presentación de la oferta:** Electrónica.

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio:** Precios unitarios

**Revisión:** No

**AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:**

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

Se ha decidido llevar a cabo un nuevo procedimiento de contratación para cubrir conjuntamente el servicio de lavandería y el suministro de vestuario laboral y lencería de los Hospitales y centros asistenciales de FREMAP bajo la modalidad de renting, contemplando en un mismo contrato, el servicio de lavado, la gestión integral y el arrendamiento de las prendas, así como el servicio de lavado de las prendas propiedad de FREMAP, para todos los centros asistenciales y los Hospitales de FREMAP. Tanto el servicio de lavandería como el suministro de uniformes y lencería son necesidades claras en cualquier centro sanitario. La lavandería y suministro de vestuario laboral son necesidades fundamentales dado que existe personal que requiere ir uniformado (el personal sanitario y la mayoría del personal no sanitario como puede ser el personal de admisión, jardineros, conductores, etc.) para poder desarrollar correctamente su trabajo. Dicha necesidad está cubierta bajo el artículo 43 del Convenio colectivo general de ámbito estatal para el sector de entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, en el que se indica que la Mutua facilitará al personal las prendas de trabajo adecuadas:

#### **Artículo 43 - Uniformes y prendas de trabajo**

En función de las tareas a desarrollar, o características o necesidad del puesto de trabajo a desempeñar, la empresa facilitará al personal las prendas de trabajo y/o protección adecuadas a dichas circunstancias, siendo facultad de la misma el decidir el tipo de prendas que deberán utilizar, las cuales estarán en función de los servicios que desempeñen.

"... dicha entrega se efectuará con la periodicidad suficiente para que garantice el buen decoro, presencia personal y, en su caso, seguridad, de este colectivo, sin perjuicio en todos los casos de los derechos adquiridos en el ámbito de empresa y de los estipulados en la legislación vigente..."

Así mismo, la lavandería y suministro de lencería (prendas destinadas directamente a los pacientes como por ejemplo sábanas, toallas etc) son claves para la actividad de la Mutua.

Las características técnicas requeridas y las diferentes tipologías de prendas incluidas son las necesarias para que el personal pueda desempeñar su actividad correctamente y para que las prendas de lencería sean las adecuadas para una correcta prestación de la actividad por parte de FREMAP.

Unificando el servicio de la lavandería y el suministro de prendas obtenemos un mayor control y cuidado de las mismas ya que estas son propiedad del adjudicatario y por ende obtenemos una mayor optimización de los recursos.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES**

El servicio a contratar se unifica en un único lote para todos los centros sanitarios de FREMAP con el objetivo de estandarizar las prendas y homogeneizar los procesos productivos y los materiales de confección, buscando que todo el personal tanto de los Centros asistenciales como los de los Hospitales vistan con el mismo uniforme de cara a obtener una buena imagen corporativa y buscando el trato de igualdad entre el propio personal. La división en lotes podría dar lugar a la coexistencia de diferentes proveedores y, por ende, diferente vestuario y lencería. De esta manera obtenemos una gestión y ejecución del servicio más eficiente y sencilla: una misma metodología, mismo equipamiento y mismos plazos para la recogida y entrega de la ropa. Contar con un único proveedor supone una gestión más eficaz, más operativa y una optimización

**de costes en cuanto a la logística y transporte para las recogidas y entregas de las prendas en los diferentes centros.**

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **17 de mayo de 2019**.



Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO.**  
Cargo: Director área peticionaria/Subdirector general

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:



Fdo.: **LAURA CASASECA MALMIERCA.**  
Cargo: Promotor.



Fdo.: **CÉSAR GONZÁLEZ ROLDÁN.**  
Cargo: Responsable del Promotor.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

#### SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** Acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2016, 2017, 2018) de importe superior al 1,5 veces el valor estimado del correspondiente lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

#### Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

#### SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** Acreditar que se han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el periodo de 1 de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2018, señalando: - El total de facturación del citado periodo debe ser igual o superior al valor estimado del correspondiente lote. - El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución dentro del período de 3 años referido, deberá ser igual o superior a 0,7 veces el valor estimado del correspondiente lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Criterios de solvencia:** Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión de Calidad conforme a la Norma UNE EN ISO-9001 o equivalente. Dicho Certificado deberá tener alcance que expresamente haga referencia a la actividad objeto de la licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de oferta, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes

- **Criterios de solvencia:** Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión Medioambiental conforme a la Norma UNE EN ISO-14001 o equivalente. Dicho Certificado deberá tener alcance que expresamente haga referencia a la actividad objeto de la licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de oferta, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Adjudicación

<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	
<b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (60)</b>
<p><b>LOTE 1 01. Oferta económica</b></p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas, asignándose la puntuación al resto de los ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p><math>PUNTUACIÓN = 50 * (OfrMen)/(OfrAct)</math></p> <p>Dónde: OfrAct=Oferta a evaluar. OfrMen=Oferta de importe más bajo entre las admitidas.</p> <p>Deberá aportarse cumplimentado el Fichero Excel ANEXO A - OFERTA ECONÓMICA LOTE 1. El licitador deberá reflejar en el campo correspondiente del Portal de Licitación Electrónica de FREMAP el importe total para toda la duración del contrato, es decir, 2 años (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</p> <p>A.) Instrucciones para cumplimentación del fichero de la oferta económica: En relación a la oferta económica a presentar por el licitador, téngase en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p>1. Los precios a ofertar para los diferentes apartados deberán responder a las siguientes características:</p> <p>a) VESTUARIO: El licitador deberá cumplimentar los precios ofertados para el arrendamiento, limpieza y gestión integral de los diferentes tipos de UNIFORMES objeto de contrato atendiendo al nº de cambios establecidos, así como el precio ofertado para el UNIFORME PREMAMÁ y para el MARCADO Y LOGOTIPADO DE PRENDAS.</p> <p>b) ROPA PLANA: El licitador deberá cumplimentar los precios ofertados para el arrendamiento, limpieza y gestión integral de los artículos de ROPA PLANA.</p> <p>c) PRENDAS PROPIEDAD DE FREMAP: El licitador deberá cumplimentar los precios ofertados para el servicio de limpieza de las prendas que son propiedad de FREMAP (dichos precios NO incluirán el arrendamiento de la prenda).</p> <p>d) ADQUISICIÓN DE TOALLAS PARA CENTROS ASISTENCIALES: El licitador deberá cumplimentar el precio ofertado para el suministro de TOALLAS (este precio solo incluirá el suministro de la prenda. Una vez se suministren, dichos artículos pasarán a ser propiedad de FREMAP).</p> <p>e) PERSONAL QUE REALIZA SU LABORES EN EL HOSPITAL DE BARCELONA Y SEVILLA: El licitador deberá cumplimentar el coste mensual del personal que vaya a realizar sus labores en LOS Hospitales de Barcelona y Sevilla, conforme al horario exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, independientemente de los trabajadores que oferte el licitador.</p>	50

<p>2. La oferta económica estará formada por el sumatorio de los importes anuales señalados para la totalidad de servicios incluidos y multiplicado por los 2 años de duración inicial del contrato.</p> <p>3. La oferta económica se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP (hoja Excel de nombre "ANEXO A - OFERTA ECONÓMICA LOTE 1").</p> <p>4. El licitador cumplimentará el documento Excel "ANEXO A - OFERTA ECONÓMICA LOTE 1" indicando los precios de todos los servicios incluidos en Euros (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y expresado el importe con un máximo de dos decimales.</p> <p>b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.</p> <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</p>	
<p><b>LOTE 1 02.STOCK DE SEGURIDAD DEL 20%</b></p> <p>En este apartado se puntuará a aquellas empresas ofertantes que se comprometan a contar con un stock de seguridad del 20% del total de las prendas empleadas en la ejecución del contrato y basado en el tallaje requerido por los usuarios de los centros, con el objeto de minimizar el impacto de cualquier incidencia.</p> <p>Este stock se fabricará sin cargo para FREMAP y solo cuando se dirija a una solicitud con cargo a este stock se procederá al marcaje de las prendas (en su caso) y a la inclusión del dispositivo electrónico y al envío al centro de referencia que se le asigne, todo ello por cuenta del adjudicatario, en un plazo máximo de 72 horas (1 semana en el caso de las Islas Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla). El adjudicatario repondrá inmediatamente el stock de seguridad (siendo el plazo máximo de 4 semanas) con el objeto de que FREMAP pueda disponer rápidamente del total de las prendas, manteniendo siempre el porcentaje comprometido del stock del total de prendas empleadas.</p> <p>Para el caso del vestuario sanitario, el stock de seguridad deberá cubrir el 80% de las tallas de uso más frecuente y el 20% de las tallas con menor uso. En los casos de uniformes de personal no sanitario (personal de cocina y comedor, camareros, conductores, admisión, mantenimiento y jardinería) el stock deberá cubrir el 100% de las tallas de uso.</p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta que se comprometa a contar con</p>	10

<p>un stock de seguridad del 20% del total de las prendas empleadas en la ejecución del contrato, de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si ofrecen un stock de seguridad del 20% se otorgarán 10 puntos.</li> <li>- Si no ofrecen un stock de seguridad del 20% se otorgarán 0 puntos.</li> </ul> <p>Si el licitador oferta un stock de seguridad del 20%, deberá reflejar en la aplicación el valor 1. Si el licitador no oferta un stock de seguridad del 20%, deberá reflejar en la aplicación el valor 0.</p> <p>10 * (OfrAct)</p>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (40)</b></p>
<p><b>LOTE 1 03. Valoración PRENDAS VESTUARIO</b> Mediante la presentación de muestras, se valorará las prendas distribuyendo las puntuaciones de la siguiente manera:</p> <p><b>PRENDA PUNTOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Bata larga 1</li> <li>- Bata corta 2</li> <li>- Casaca pico sin botones 1</li> <li>- Casaca pico con botones 1</li> <li>- Pantalón cintura gomas 1</li> <li>- Pantalón con botones 1</li> <li>- Casaca premamá: 1</li> <li>- Pantalón premamá: 1</li> <li>- Polar 1</li> <li>- Casaca quirófano 1</li> <li>- Pantalón quirófano 1</li> <li>- Conjunto de prendas que conforman el uniforme tipo 4: 3</li> <li>- Conjunto de prendas que conforman el uniforme tipo 5: 1</li> <li>- Conjunto de prendas que conforman el uniforme tipo 6: 1</li> <li>- Conjunto de prendas que conforman el uniforme tipo 7: 1</li> <li>- Conjunto de prendas que conforman el uniforme tipo 8: 1</li> <li>- Conjunto de prendas que conforman el uniforme tipo 9: 1</li> </ul> <p>En cada una de las prendas se valorarán los siguientes ITEMS detallados a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Valoración diseño de la prenda: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Se valorará la calidad de los materiales y los acabados</li> </ul> </li> <li>B. Valoración confort de la prenda</li> <li>C. Valoración prueba realizada en lavandería <ul style="list-style-type: none"> <li>o Arrugado</li> </ul> </li> </ul>	<p>20</p>

<p>o Resistencia Esta prueba se realizará según el lavado, secado, planchado y plegado realizado habitualmente mediante el actual contrato del servicio de lavandería del Hospital de Majadahonda y de los Centros Asistenciales de la provincia de Madrid:</p> <p>o Nº de lavados a realizar: 7. o Tiempo aproximado de lavado: 1 hora por lavado. o Detergentes utilizados: industriales a base de hidróxido sódico. o Secado: 20-45 minutos. o Nº de Planchados y doblados (calandra): 7</p> <p>Forma de acreditación: El licitador deberá presentar la Ficha técnica de la prenda correspondiente, dónde se detalle como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Detalle de la confección y acabado.</li> <li>- Fotografía o boceto de la prenda.</li> <li>- Detalle de las medidas de cada una de las tallas en las que se presenta la prenda.</li> <li>- Cumplimentación del ANEXO C-FORMULARIO TÉCNICO, indicando para el artículo correspondiente, si cumple o no con las características técnicas mínimas requeridas.</li> </ul> <p>Las muestras se deberán depositar en el lugar, día y horario indicado al efecto por FREMAP, en el fichero <b>NOTA DE FECHAS</b>. Así mismo, el adjudicatario procederá a la retirada en 2 días hábiles desde la fecha en la que se lo solicite FREMAP. Las muestras del adjudicatario quedarán en posesión de FREMAP hasta la finalización del contrato.</p> <p>En ningún caso se deben presentar las muestras con la oferta. La presentación de forma inadecuada, la no presentación de muestras o presentación fuera de plazo, será motivo de exclusión en el proceso de valoración de muestras.</p>	
<p><b>LOTE 1 05. Valoración PRENDAS ROPA PLANA</b> Mediante la presentación de muestras, se valorará las prendas distribuyendo las puntuaciones de la siguiente manera:</p> <p>PRENDA PUNTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Toalla de baño 1</li> <li>- toalla de lavabo 1</li> <li>- funda/protector colchón 1</li> <li>- sábana (bajera y encimera) 1</li> <li>- manta polar 2</li> <li>- colcha 1</li> <li>- funda almohada 45x110 1</li> <li>- funda almohada 45x70 1</li> <li>- sábana de urgencias 1</li> <li>- sábana quirófano 1</li> <li>- paño quirófano (130 x 130) 1</li> <li>- paño quirófano (100 x 100) 1</li> <li>- pijama paciente 1</li> </ul>	15

<p>- camisola paciente 1</p> <p>A. Valoración diseño de la prenda:  o Se valorará la calidad de los materiales y los acabados, así como el logotipado/serigrafiado.  o Cumplimentación del ANEXO C-FORMULARIO TÉCNICO, indicando para el artículo correspondiente, si cumple o no con las características técnicas mínimas requeridas</p> <p>B. Valoración prueba realizada en lavandería  o Arrugado  o Resistencia</p> <p>Esta prueba se realizará según el lavado, secado, planchado y plegado realizado habitualmente mediante el actual contrato del servicio de lavandería del Hospital de Majadahonda y de los Centros Asistenciales de la provincia de Madrid:</p> <p>o Nº de lavados a realizar: 7.  o Tiempo aproximado de lavado: 1 hora por lavado.  o Detergentes utilizados: industriales a base de hidróxido sódico.  o Secado: 20-45 minutos.  o Nº de Planchados y doblados (calandra): 7</p> <p>Forma de acreditación: El licitador deberá presentar la Ficha técnica de la prenda correspondiente, dónde se detalle como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Detalle de la confección y acabado.</li> <li>- Fotografía o boceto de la prenda.</li> <li>- Cumplimentación del ANEXO C-FORMULARIO TÉCNICO, indicando para el artículo correspondiente, si cumple o no con las características técnicas mínimas requeridas.</li> </ul> <p>Las muestras se deberán depositar en el lugar, día y horario indicado al efecto por FREMAP, en el fichero <b>NOTA DE FECHAS</b>. Así mismo, el adjudicatario procederá a la retirada en 2 días hábiles desde la fecha en la que se lo solicite FREMAP. Las muestras del adjudicatario quedarán en posesión de FREMAP hasta la finalización del contrato.</p> <p>En ningún caso se deben presentar las muestras con la oferta. La presentación de forma inadecuada, la no presentación de muestras o presentación fuera de plazo, será motivo de exclusión en el proceso de valoración de muestras.</p>	
<p><b>LOTE 1 04. Valoración MARCADO Y LOGOTIPADO PRENDAS VESTUARIO</b></p> <p>Mediante la presentación de muestras, se valorará la calidad del color de los bordes de bolsillo, cuello y mangas y la calidad del marcado y logotipado de las prendas valorando la resistencia que muestran al lavado y al secado.</p> <p>Las muestras se deberán depositar en el lugar, día y horario indicado al efecto por FREMAP, en el fichero <b>NOTA DE FECHAS</b>. Así mismo, el adjudicatario procederá a la retirada en 2 días hábiles desde la fecha en la que se lo solicite FREMAP. Las muestras del adjudicatario quedarán en posesión de FREMAP hasta la finalización del contrato.</p>	5

En ningún caso se deben presentar las muestras con la oferta. La presentación de forma inadecuada, la no presentación de muestras o presentación fuera de plazo, será motivo de exclusión en el proceso de valoración de muestras.	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b>	<b>PUNTOS (100)</b>

**JUSTIFICACIÓN:**

**Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.**

## **ANEXO**

### **Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato**

---

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.